



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Buniel

En sesión plenaria de fecha 1 de febrero de 2018 se adoptó acuerdo de desestimación de las alegaciones presentadas contra el acuerdo de Pleno de 30 de noviembre de 2017 de modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Buniel para la supresión del puesto de operario de servicios y se procedió a la elevación a definitivo del mismo.

El contenido de la plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Buniel 2017, queda como sigue:

1. Funcionarios:

– Grupo A1. Escala de habilitación nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel 26. Cubierta.

– Grupo C2. Auxiliar administrativo. Nivel 16. Cubierta.

2. Personal laboral fijo:

– Operario de servicios múltiples. Amortizada.

– Personal de limpieza. Cubierta.

3. Personal laboral temporal:

– Monitor centro cultural.

– Educador infantil (2).

– Personal apoyo guardería.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del TRLHL y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Buniel, a 2 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Roberto Roque García